

La pena de multa y su aplicación. Reflexiones a partir del modelo español.

Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza,
Magistrado, Doctor en Derecho.

Escuela Judicial Honduras,
18 de octubre de 2022



1. España-Honduras. Marcos legislativos paralelos.



Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre



Responsabilidad penal de las personas jurídicas, art. 31 bis

Tipos de penas y gravedad, arts. 32 y 33

La pena de multa arts. 50 a 53

Determinación pena superior e inferior en grado, arts. 70 y 71

Formas sustitutivas de la ejecución de la pena privativa de libertad, arts. 80 y ss.

Prelación de pagos de responsabilidades pecuniarias, arts. 126 y 378

Código Penal. Decreto 130-2017, 31.01.2019



Responsabilidad penal de las personas jurídicas, arts. 102 a 106

Tipología de penas y su gravedad, arts. 32 a 36

La pena de multa, arts. 53 a 56

Aumento o disminución en fracciones de la pena, art. 69

Formas sustitutivas de la ejecución de la pena, arts. 73 a 80

Prelación de las responsabilidades pecuniarias, art.130

Disposiciones transitorias, art. 616, regla general no revisión pena multa; art. 626, criterio comparativo, cada salario mínimo = 10 días multa

2. Esquema general de la pena de multa (I) Inserción en el Código Penal



Libro I Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal. Título III. De las penas .Capítulo I De las penas sus clases y efectos. Sección 1ª De las penas y sus clases

Art. 32.

Las penas que pueden imponerse con arreglo a este Código, bien con carácter principal bien como accesorias, son privativas de libertad, privativas de otros derechos y multa

Art. 33.

1. En función de su naturaleza y duración, las penas se clasifican en graves, menos graves y leves:

....

3. Son penas menos graves...

j) La multa de más de tres meses.

k) La multa proporcional, cualquiera que fuese su cuantía, salvo lo dispuesto en el apartado 7 de este artículo

...

4. son penas leves...

g) La multa de hasta tres meses.

...

5. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa tendrá naturaleza menos grave o leve, según la que corresponda a la pena que sustituya.

...

7. Las penas aplicables a las personas jurídicas, que tienen todas la consideración de graves, son las siguientes:

a) Multa por cuotas o proporcional...

3. Esquema general de la pena de multa (II) Contenido y aplicación



Art. 50. Contenido

1. Consiste en sanción pecuniaria.
2. Regla general → sistema de días-multa.
3. Mínimo 10 días, máximo 2 años. Personas jurídicas, máximo de 5 años.
4. Cuota diaria mínima 2 euros, máxima 400 euros. Personas jurídicas 30-5.000 euros.
Mes → 30 días; año → 360.
5. Motivación extensión pena e importe cuotas (situación económica reo)
6. Tribunal podrá autorizar posponer pago (hasta 2 años) de una vez o en cuotas (impago 2 = vencimiento total).

Art. 51 Modificación importe o plazo.

Si variasen circunstancias reo

Art. 52 Multa proporcional

1. Parámetros → daño causado, beneficio obtenido, valor de objeto. Personas jurídicas, criterio subsidiario gravedad pena.
2. Graduación → fundamentalmente situación económica culpable
3. Modificación plazo o cuantía por variación circunstancias

Art. 53

1. Impago, 1 día RPS (localización permanente si delito leve) /2 cuotas multa. TBC
2. Multa proporcional. Prudente arbitrio, máximo 1 año (TBC)
3. RPS no procede si prisión > 5 años
4. Cumplimiento RPS extingue obligación pago
5. Fraccionamiento (hasta 5 años) persona jurídica

4. Esquema general (III) Graduación, suspensión, prelación, tipología



Art. 70. Penas superior e inferior en grado

1. Cuantía máxima o mínima incrementada o reducida en la mitad (si resultante <3 M conversión multa, TBC o LP, art. 71)
2. Día o día multa indivisibles unidades penológicas de más o menos.
3. Cuando pena superior en grado exceda máximo pena en el Código, se considerarán como inmediatamente superiores:
... 9.º Si fuera de multa, la misma pena, con la cláusula de que su duración máxima será de 30 meses.

Art. 80.2 **Límite** 2 años, sin incluir RPS multa

Art. 84 **Condiciones suspensión**

El pago de multa determinada según circunstancias, no superior dos cuotas/días prisión (máx. 2/3 pena prisión) .

Abono si revocación, art.86.3

Si delito contra familiares → verificar relaciones económicas

Arts. 126 y 378 prelación de pagos

Tipología pena multa

Multa pena única. Arts. 142.2 Homicidio imprudencia menos grave o 145.2 Aborto cometido por mujer

Prisión y multa art. 188 Prostitución coactiva o 381 conducción temeraria

Prisión o multa Art. 145.1 Aborto por imprudencia grave, 147.1 Lesiones

Multa proporcional -Persona física. Art. 368. Salud pública (tanto al triplo valor droga)...*Art. 370, doble multa*

-Persona jurídica. Art. 156 bis tráfico órganos. Art. 177 bis tráfico seres humanos (x3, x5 beneficio)

Art. 189 ter. Explotación, prostitución corrupción. (x1-x5, >5 a; x2-x4, 2-5 a; x2-x3)

Multa diaria o proporcional a persona jurídica

Art. 369 bis CSP multa más elevada (2-5 a o x3-x5, > 5 a; 1-3 a o x2-x5, 2- 5 a)

5. Aspectos peculiares. Naturaleza jurídica. Pago por tercero

Principio personalidad penas (STS 1038/2009, dificultad control pago)

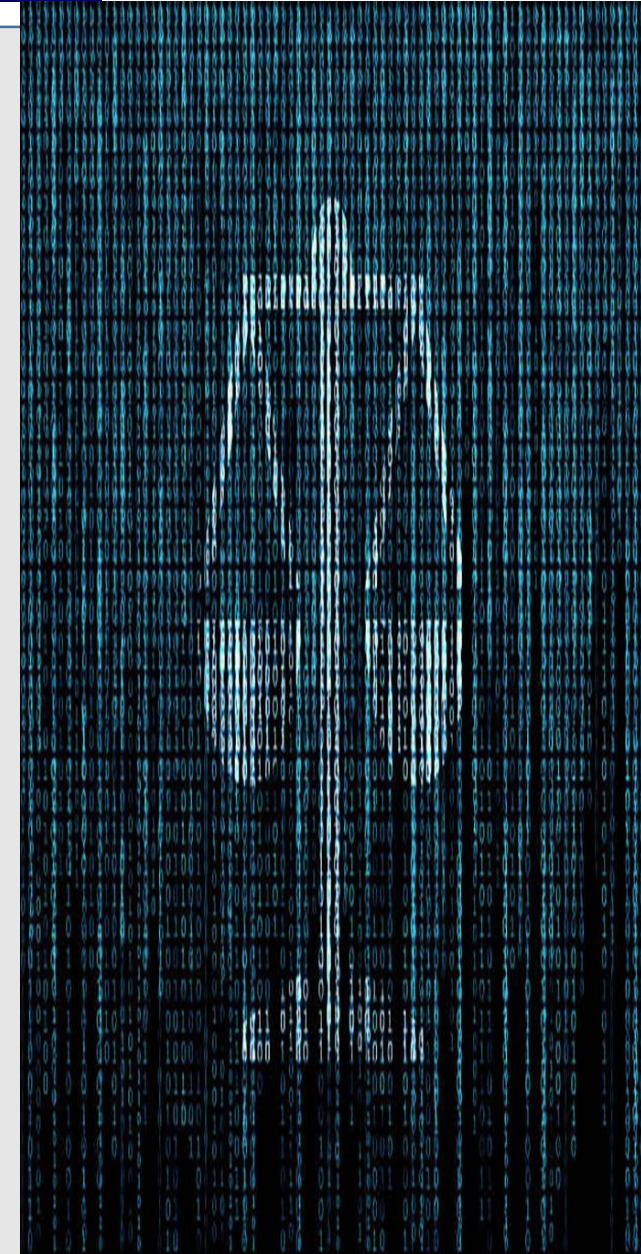
Impersonalidad, *minus*. Política criminal y delitos graves. Reinserción

Pago directo por tercero o entrega suma a condenado

Autoquebrantamiento?

Dispersión social pena multa (y de otras penas)

Multa y reducción coactiva capacidad consumo penado



6. Aspectos peculiares. Necesaria motivación de la pena de multa (I)



Opción prisión multa
Opción prisión/TBC/LP

Determinación pena multa
Determinación capacidad económica

A) Opción entre prisión y multa.

Art. 556 CP atentado → prisión 6 meses-1 año o multa 6-18 meses. (*Falta correlación penas*)

STS 169/2018 motivación elección.

Si no se motiva - Nulidad sentencia

- Elección por Sala *ad quem* si es posible valorar por datos en la causa.
Ataque conjunto varias personas. Brutalidad agresión. Lesiones causadas
- Elección más favorable (excepcional) Dificultad determinación.

B) Opción entre prisión, TBC o LP, como RPS tras impago multa

STS (Pleno) 603/2018

Redacción equívoca art. 53 pero RPS eminentemente privativa libertad.

Vincula la opción TBC con la suspensión ejecución. Deben concurrir requisitos.

Si se incumplen no quebrantamiento condena sino incumplimiento condición.

TBC como pena principal, incumplimiento equivale quebrantamiento condena.

C) Motivación cuantía y extensión multa:

Número de días (gravedad injusto y circunstancias concurrentes → art. 66 CP)

Cuota diaria (capacidad económica condenado)

STS 315/2021, reducción 1/3 pena ex art. 801 LECr. no abarca cuantía multa.

Consecuencias falta motivación

D) Capacidad económica (SS.T.S. 49/2005 y 1835/2002)

Parámetros de acreditación.

Datos pieza responsabilidad civil

Circunstancia reveladora (vivienda, automóvil...)

Datos objetivos valorados por el Tribunal en juicio

Datos valorados por Tribunal *ad quem* que permitan inferir la proporcionalidad de la multa.

Tramos mínimos o zona baja → salario mínimo interprofesional

Suspensión ejecución RPS

Art. 53 CP. Arts. 80 y ss. CP.

Determinación si la RPS se cumplirá con prisión, TBC o LP en auto previa audiencia partes

Casuística suspensión

Concesión suspensión pena privativa libertad y ulterior concesión suspensión pena multa

Art. 80.2 CP, *dies a quo* de la suspensión

Imposibilidad sustituir modalidad cumplimiento RPS prisión por TBC, actual configuración de la suspensión

Prescripción multa.

Plazo prescripción art. 133 CP. 10 años graves, 5 años penas menos graves, 1 año penas leves

Plazo máximo de abono, dos años

Interrupción prescripción art. 134: Suspensión o cumplimiento otras penas.

Auto Sección Tercera Audiencia Provincial Huelva 317/20.

El Juez a quo prescribió pena que se estaba pagando irregularmente por supuesto agravio para condición del que no paga respecto del que paga.

Sanciones pecuniarias Decisión Marco 2005/215/JAI y LRM Título IX. Arts. 173 y ss

“...hay grandes dudas, ...

Forma de aplicación de la pena de multa y su ejecución,

Sobre todo en el tema de la responsabilidad personal subsidiaria y en qué casos procede,

Cuál es el orden de aplicación, es decir, al imponerse la pena de multa,

El código penal dice que el condenado tiene 30 días para hacer efectivo el pago, sin embargo, luego existe la posibilidad de que dependiendo la condición económica del sentenciado éste pueda pagar en cuotas o en forma aplazada,

Si no paga, se debería seguir la vía de apremio y solo después de que no se pueda ejecutar por esta vía procederá la responsabilidad personal subsidiaria que en Honduras se cumpliría bien con detención de fines de semana o arresto domiciliario,

Parece que no en todos los casos se aplica la responsabilidad personal subsidiaria según se colige de lo establecido en el artículo 56 párrafo cuarto, en ese caso, ¿como se ejecutaría la pena de multa?”

10. Abreviaturas utilizadas



CP: Código Penal español <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>

CSP: Contra la salud pública

LECr: Ley Enjuiciamiento Criminal española <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1882-6036>

LP: Localización permanente

LRM. Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-12029>

RPS: Responsabilidad personal subsidiaria

STS: Sentencia Tribunal Supremo español (Sala de lo Penal)

TBC: Trabajos en beneficio de la comunidad

>: Mayor que